

Con motivo del Segundo Aniversario del Glorioso Movimiento Nacional, y en atención a las circunstancias que concurren en el Conde Paolo Alberto Rossi del Lion Nero,

Vengo en concederle la Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciocho de julio de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

Con motivo del Segundo Aniversario del Glorioso Movimiento Nacional, y en atención a las circunstancias que concurren en el Sr. Adolf P. Langenhein,

Vengo en concederle la Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciocho de julio de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

Con motivo del Segundo Aniversario del Glorioso Movimiento Nacional, y en atención a las circunstancias que concurren en el Sr. Giuseppe Luccardi, Comandante del Real Ejército Italiano,

Vengo en concederle la Cruz de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciocho de julio de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

Con motivo del Segundo Aniversario del Glorioso Movimiento Nacional, y en atención a las circunstancias que concurren en el Sr. C. W. H. Bebb,

Vengo en concederle la Cruz de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciocho de julio de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

GOBIERNO DE LA NACION

DECRETOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Con motivo del Segundo Aniversario del Glorioso Movimiento Nacional, en atención a las circunstancias que concurren en Su Excelencia Reverendísima Monseñor Hildebrando Antoniutti, Arzobispo de Synada de Frigia, y a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores,

Vengo en concederle el título de Caballero y la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Burgos a dieciocho de julio de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
Francisco Gómez Jordana y Sousa

Con motivo del Segundo Aniversario del Glorioso Movimiento Nacional, en atención a las circunstancias que concurren en Su Excelencia el Conde Galeazzo Ciano di Cortellazzo, Ministro de Negocios Extranjeros de Italia, y a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores,

Vengo en concederle el título de Caballero y el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Burgos a dieciocho de julio de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
Francisco Gómez Jordana y Sousa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Por convenir así al mejor servicio, las provincias que comprendía la demarcación territorial de la Segunda División Orgánica, constituirán en lo sucesivo la Segunda Región Militar, de cuyo General Jefe dependerán las fuerzas y servicios que le estén afectos.

De esta región formarán parte, con carácter provisional, la provincia de Badajoz y la parte liberada de la de Jaén.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado